

Por Resolución de la Gerencia de fecha 1 de junio de 2026 se hizo pública la concurrencia para la cobertura provisional en régimen de Comisión de Servicios, al amparo de la legislación vigente, del puesto de trabajo **FF4159 Administrador Campus Béjar (nivel 22, MT4/22)** de la Universidad de Salamanca.

Ante la ausencia de solicitudes, esta Gerencia, en uso de las competencias que en materia de personal le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Salamanca y la Resolución General de Delegación de Competencias del Rector,

RESUELVE:

Declarar **DESIERTO** el referido puesto.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL GERENTE,

(PDF BOCYL 13/06/2024)

Pedro García García



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GARCIA PEDRO - GERENTE	10-06-2026 10:54:56